

-- Secretaría del Consejo Superior.



RESOLUCION CS N° 02 0 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 MAR 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 10.141/92 - Ref. 01/92

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, eleva proyecto de Carta Acuerdo entre la citada Unidad Académica de esta Universidad y el Proyecto de Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino (G.T.Z.); y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto mencionado contempla la constitución de un Consejo Asesor Interinstitucional (CAI) como órgano de contraparte;

Que dicho Consejo deberá estar integrado por representantes de Organismos Provinciales, de los Consejos Provinciales de Educación, de las Universidades Nacionales, de las ONGs., de las Organizaciones Aborígenes, de las Asociaciones de Pequeños Productores, de los Centros de Investigaciones, de los municipios participantes y del Coordinador del Proyecto;

Que como condición necesaria, el representante deberá tener un cierto poder de decisión en el interior de su Institución;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución Nº 726/92, solicita la designación de la Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi como representante de esta Universidad ante dicho Consejo;

FOR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 25 de Febrero de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Stella Maris PEREZ de BIANCHI, como representante de la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Naturales, ante el Consejo Interinstitucional (CAI) del proyecto Desarrollo Agroforestal en Comunidades Rurales del Noroeste Argentino.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

DR. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A.P.C. RECTORADO